

Y siete de ellos Jawados son distintos sub
reinos en este oficio glorioso de ciento y
Veinte años restantes por ser. Ciudadano
Ladon a quien se le despacha este, como po
dere aplique die y siete de la Comisaria de
la Camara de este año; Madrid die y siete
de Mayo de mill setecientos y diez y seis
D. Salvador de Jurejara

D. Ramon de Baroja y Camata cura
no de Camara del rei nro S. de los que en
su oficio residen = Justifico q havendole pre
sentado ante los S. de el fern. Vicente
Ladon, Ciudadano de la Villa de Mazarron con un
real Titulo de S. M. firmado D. mano, y de
fundado de D. Agustin de Montiano y Jurejara
en su S. su fecha en buen retiro adie y rey
de este mes y año por el qual se le hace merced
de un oficio de S. del numero y Ayuntamiento
de la citada Villa, en lugar de Alfonso Jurejara
Ciudadano su Padre perpetuo por Juro de este
Ciento y otros S. del oficio examinaron al
citado fern. Ciudadano Ladon, y habiendole

